

Acabas de ingresar o reingresar,

no olvides presentar tu Declaración Inicial

TODAS Y TODOS
Estamos obligados a presentarla



¿Cuándo?

Al ingresar al servicio público por primera vez o reingresar al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último cargo.



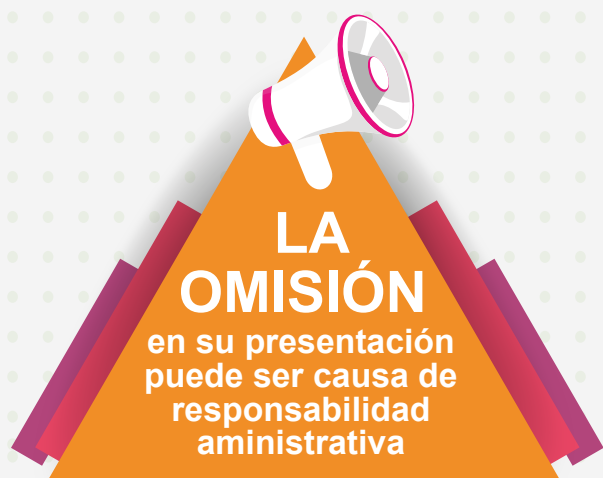
¿Qué información se debe reportar?

La situación patrimonial del servidor público a la fecha de alta en el empleo, cargo o comisión en el Consejo de la Judicatura Federal, órganos Jurisdiccionales, auxiliares, y/o unidades administrativas.

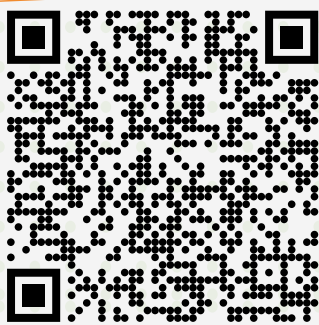


¿Cuál es el periodo de presentación?

Dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del empleo, cargo o comisión en el Consejo de la Judicatura Federal, órganos jurisdiccionales, auxiliares y/o unidades administrativas.



Escanea el código QR



EVITA SANCIONES



Conmutador: (55)5449-9500 Ext. 6565
RED NACIONAL: #318 Ext. 6565



registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx



Horario de atención de
Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.



Nuevo Sistema de Declaraciones
<https://nuevosistemadeclaracionescjf.cjf.gob.mx>